

ACUERDO DE 28 DE FEBRERO DE 2019 DE LA COMISIÓN ELECTORAL DE LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN PROTEGIDA DE LANZAROTE, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS CENSOS DEFINITIVOS DE LOS SECTORES VITÍCOLA Y VINÍCOLA Y, SE ORDENA SU PUBLICACIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DE LA SEDE DEL CONSEJO REGULADOR

Presidente:

D. José Rafael Morales Tejera

Vocal sector vitícola (titular):

Dña. Mónica de Los Ángeles Romero Gutiérrez en representación de Afrilán, S.L.

Vocal sector vinícola (titular):

D. Antonio Ricardo Socas Romero, en representación de Malpaís de Máguez, S.L.U.

En la sede del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida de vinos Lanzarote, sita en la C/ Arrecife, nº 9 de San Bartolomé, siendo las 09:30 horas del día 28 de febrero de 2019, se reúnen los miembros, de la Comisión Electoral designada por Resolución de 29 de enero de 2019, (BOC nº 27, de 08.02.19), por la que se convocan elecciones a vocales de los sectores vitícola y vinícola para conformar el Pleno del Consejo Regulador de la Denominación de Origen de vinos "Lanzarote", detallados al margen y, adoptan el siguiente

ACUERDO:

ANTECEDENTES

Con fecha 12 de febrero de 2019 y, de conformidad con lo establecido en la base 7 (7.1; 7.2 y 7.3) de la convocatoria de elecciones se publicaron los censos provisionales de los sectores vitícola y vinícola de esta Denominación.

Finalizado el plazo de exposición de los censos provisionales establecido en la base 7.4. y, una vez diligenciados de conformidad con lo establecido en la base 5.2. por la Secretaria del Consejo Regulador, se remitieron a esta Comisión Electoral, con indicación que no se habían presentado reclamaciones a los mismos.

Corresponde a la Comisión Electoral, de conformidad con lo establecido en la base 7.5. resolver las reclamaciones presentadas y aprobar los censos definitivos ordenando su publicación en el tablón de anuncios de la sede del Consejo y en su página web.

En consecuencia, ésta Comisión Electoral

ACUERDA:

Aprobar los censos definitivos que se anexan al presente Acuerdo, ordenando su publicación en el tablón de anuncios de la sede del Consejo Regulador y, en su página web, donde deberán permanecer expuestos, el presente Acuerdo y los censos definitivos que lo acompañan, durante el plazo de un mes.

Contra el presente Acuerdo los interesados podrán interponer recurso administrativo ante el Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria.

Presidente

José Rafael Morales Tejera

Vocal vitícola (Secretaria de la Comisión)

Mónica de los Ángeles

Romero Gutiérrez

Vocal vinícola

Antonio Ricardo Socas

Romero

